

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7515427	CONTRATISTA	ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA		
FECHA DE CONTRATO	18/02/2025	NIT / CC	1.007.717.998	TELÉFONO	3214435611
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS GENERADAS EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
2	DE	6	DEL	19/03/2025	AL 18/04/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2311212022024251750056 0192.3.2.02.02.009	1101	\$19.530.000.00	\$3.255.000.00	\$13.020.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
85905298	MARZO 2025	SALUD	\$178.000.00
		PENSIÓN	\$227.800.00
		ARL	\$ 7.500.00 Resolución 1333 del 02 de abril del 2025
TOTAL			\$413.300.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 22 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 5

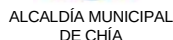
FECHA DEL INFORME 22/04/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 19/03/2025 HASTA 18/04/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE Gobernabilidad con acción y confianza	
		SECTOR Justicia y del derecho	
		PROGRAMA Promoción del acceso a la justicia	
		META Fortalecer las estrategias para la operación del centro de conciliación y resolución de conflictos a través de un equipo interdisciplinario	
		Fortalecimiento del acceso de la justicia y la defensa judicial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía	
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO BPPIN		2024251750056	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7515427
CONTRATISTA	ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA				
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES				
FECHA DE CONTRATO	18/02/2025	FECHA DE INICIO	19/02/2025	FECHA TERMINACIÓN	18/08/2025
PRORROGA	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$19.530.000.00	EN LETRAS	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
ADICIÓN	FECHA		VALOR		VALOR FINAL

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/04/2025	SOPORTE S	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Apoyar la atención y orientación a los usuarios de Casa de Justicia, suministrando la información de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.	N/A	N/A	En el periodo comprendido entre el 19 de marzo al 18 de abril del 2025 se cumplió a cabalidad toda vez que se realizó la atención a los usuarios, puesto que dentro de la Fiscalía se desarrolló la recepción de denuncia, orientación a los usuarios de manera personal y filtro para determinar e identificar que delito se constituye. Además, se registraron las debidas denuncias de los usuarios que se acercaron a sala y las que se envían vía correo electrónico, y por último se deja registro de las remisiones a los usuarios que fueron enviados a otras dependencias.



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

DENUNCIAS RECIBIDAS EN FISCALIA

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	HURTO	LESIONES PERSONALES	INASISTENCIA ALIMENTARIA	FRAUDE A RESOLUCION	TRATA DE PERSONAS	ESTAFAS	AMENAZAS	TOTAL
48	4	2	3	3	1	3	6	70

REMISIONES A OTRAS ENTIDADES

	COMISAR IA DE FAMILIA	INSPECCI ÓN DE POLICIA						
URI								TOTAL
3	5	3						11

ATENCIONES REALIZADAS

ATENCIÓNES REFERIDAS		
ATENCIÓN A USUARIOS PRESENCIAL		31
REGISTRO TELEFÓNICO		0
CREACIÓN DENUNCIAS CORREO ELECTRÓNICO		50

TOTAL USUARIOS ATENDIDOS

81

OBSERVACIONES:

Para la totalidad de usuarios atendidos, se toma el total de denuncias, remisiones a otras entidades

Las denuncias recibidas en fiscalía, se registran mediante la generación de los radicados que comienzan con el número 2517, cuadro que esta anexo en la parte final de la obligación número 2.

TRAMITES VINCULANTES A PROCESOS YA REGISTRADOS ITEM 3

MEDICINA LEGAL	REGISTR O PROBAT ORIO	ESTACIÓ N DE POLICIA						TOTAL
2	50	7						59

Las remisiones de estación de policía, medicina legal y el registro probatorio, entre otros son las diferentes procesos que puede vincularse dentro de la dirección

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN																																																																									
2. Coadyuvar en el registro de información suministrada por los usuarios en el sistema, en cumplimiento con los parámetros determinados por el supervisor.	N/A	N/A	En el periodo comprendido entre el 19 de marzo al 18 de abril del 2025 se cumplió a cabalidad toda vez que se registró toda la información suministrada por los usuarios creando las denuncias correspondientes en el sistema de Fiscalía SUIP y remisiones solicitadas para cada caso. <table><tr><td>251756000390202510684</td><td>251756000390202510798</td></tr><tr><td>251756000390202510686</td><td>251756000390202510800</td></tr><tr><td>251756000390202510630</td><td>251756000390202510803</td></tr><tr><td>251756000390202510688</td><td>251756000390202510804</td></tr><tr><td>251756000390202510690</td><td>251756000390202510808</td></tr><tr><td>251756000390202510692</td><td>251756000390202510819</td></tr><tr><td>251756000390202510693</td><td>251756000390202510822</td></tr><tr><td>251756000390202510695</td><td>251756000390202510826</td></tr><tr><td>251756000390202510687</td><td>251756000390202510827</td></tr><tr><td>251756000390202510704</td><td>251756000390202510875</td></tr><tr><td>251756000390202510705</td><td>251756000390202510877</td></tr><tr><td>251756000390202510706</td><td>251756000390202510888</td></tr><tr><td>251756000390202510707</td><td>251756000390202510889</td></tr><tr><td>251756000390202510709</td><td>251756000390202510893</td></tr><tr><td>251756000390202510729</td><td>251756000390202510895</td></tr><tr><td>251756000390202510731</td><td>251756000390202510896</td></tr><tr><td>251756000390202510733</td><td>251756000390202510897</td></tr><tr><td>251756000390202510734</td><td>251756000390202510917</td></tr><tr><td>251756000390202510744</td><td>251756000390202510919</td></tr><tr><td>251756000390202510747</td><td>251756000390202510920</td></tr><tr><td>251756000390202510750</td><td>251756000390202510921</td></tr><tr><td>251756000390202510754</td><td>251756000390202510922</td></tr><tr><td>251756000390202510755</td><td>251756000390202510924</td></tr><tr><td>251756000390202510757</td><td>251756000390202510925</td></tr><tr><td>251756000390202510759</td><td>251756000390202510926</td></tr><tr><td>251756000390202510761</td><td>251756000390202510929</td></tr><tr><td>251756000390202510774</td><td>251756000390202510931</td></tr><tr><td>251756000390202510790</td><td>251756000390202510932</td></tr><tr><td>251756000390202510791</td><td>251756000390202510933</td></tr><tr><td>251756000390202510792</td><td>251756000390202510934</td></tr><tr><td>251756000390202510873</td><td>251756000390202510940</td></tr><tr><td>251756000390202510936</td><td>251756000390202510943</td></tr><tr><td>251756000390202510945</td><td>251756000390202510947</td></tr><tr><td>251756000390202510950</td><td>251756000390202510953</td></tr><tr><td>251756000390202510955</td><td>251756000390202510960</td></tr></table> Nota: Los radicados adjuntos se generan por el sistema SUIP de la fiscalía general de la Nación, sistema el cual permite la creación de las denuncias. Estos radicados se utilizan para contabilizar el total de las denuncias.	251756000390202510684	251756000390202510798	251756000390202510686	251756000390202510800	251756000390202510630	251756000390202510803	251756000390202510688	251756000390202510804	251756000390202510690	251756000390202510808	251756000390202510692	251756000390202510819	251756000390202510693	251756000390202510822	251756000390202510695	251756000390202510826	251756000390202510687	251756000390202510827	251756000390202510704	251756000390202510875	251756000390202510705	251756000390202510877	251756000390202510706	251756000390202510888	251756000390202510707	251756000390202510889	251756000390202510709	251756000390202510893	251756000390202510729	251756000390202510895	251756000390202510731	251756000390202510896	251756000390202510733	251756000390202510897	251756000390202510734	251756000390202510917	251756000390202510744	251756000390202510919	251756000390202510747	251756000390202510920	251756000390202510750	251756000390202510921	251756000390202510754	251756000390202510922	251756000390202510755	251756000390202510924	251756000390202510757	251756000390202510925	251756000390202510759	251756000390202510926	251756000390202510761	251756000390202510929	251756000390202510774	251756000390202510931	251756000390202510790	251756000390202510932	251756000390202510791	251756000390202510933	251756000390202510792	251756000390202510934	251756000390202510873	251756000390202510940	251756000390202510936	251756000390202510943	251756000390202510945	251756000390202510947	251756000390202510950	251756000390202510953	251756000390202510955	251756000390202510960
251756000390202510684	251756000390202510798																																																																								
251756000390202510686	251756000390202510800																																																																								
251756000390202510630	251756000390202510803																																																																								
251756000390202510688	251756000390202510804																																																																								
251756000390202510690	251756000390202510808																																																																								
251756000390202510692	251756000390202510819																																																																								
251756000390202510693	251756000390202510822																																																																								
251756000390202510695	251756000390202510826																																																																								
251756000390202510687	251756000390202510827																																																																								
251756000390202510704	251756000390202510875																																																																								
251756000390202510705	251756000390202510877																																																																								
251756000390202510706	251756000390202510888																																																																								
251756000390202510707	251756000390202510889																																																																								
251756000390202510709	251756000390202510893																																																																								
251756000390202510729	251756000390202510895																																																																								
251756000390202510731	251756000390202510896																																																																								
251756000390202510733	251756000390202510897																																																																								
251756000390202510734	251756000390202510917																																																																								
251756000390202510744	251756000390202510919																																																																								
251756000390202510747	251756000390202510920																																																																								
251756000390202510750	251756000390202510921																																																																								
251756000390202510754	251756000390202510922																																																																								
251756000390202510755	251756000390202510924																																																																								
251756000390202510757	251756000390202510925																																																																								
251756000390202510759	251756000390202510926																																																																								
251756000390202510761	251756000390202510929																																																																								
251756000390202510774	251756000390202510931																																																																								
251756000390202510790	251756000390202510932																																																																								
251756000390202510791	251756000390202510933																																																																								
251756000390202510792	251756000390202510934																																																																								
251756000390202510873	251756000390202510940																																																																								
251756000390202510936	251756000390202510943																																																																								
251756000390202510945	251756000390202510947																																																																								
251756000390202510950	251756000390202510953																																																																								
251756000390202510955	251756000390202510960																																																																								
3. Realizar la entrega de la documentación que se genera en la DDRC, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	N/A	N/A	En el periodo comprendido entre el 19 de marzo al 18 de abril del 2025, se realizaron las siguientes remisiones, teniendo en cuenta las funciones de las diferentes entidades que conforman la DDRC, teniendo en cuenta que se le indica al usuario que con el formato entregado debe dirigirse a PACO para su radicación. <table><tr><th colspan="4">REMISIONES A OTRAS ENTIDADES</th></tr><tr><th>URI</th><th>COMISARIA DE FAMILIA</th><th>INSPECCIÓN DE POLICÍA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>3</td><td>5</td><td>3</td><td>11</td></tr></table> Así mismo, se realizó acompañamiento en la revisión de gestión documental de la DDRC, con esto, poder generar apoyo en la recepción de quejas y realizar tramite correspondiente dentro de la misma DDRC si así era requerido.	REMISIONES A OTRAS ENTIDADES				URI	COMISARIA DE FAMILIA	INSPECCIÓN DE POLICÍA	TOTAL	3	5	3	11																																																										
REMISIONES A OTRAS ENTIDADES																																																																									
URI	COMISARIA DE FAMILIA	INSPECCIÓN DE POLICÍA	TOTAL																																																																						
3	5	3	11																																																																						

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Por fallas técnicas en los equipos	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Incapacidad medica por enfermedad por más de 5 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato



ANA CAROLINA CHICACAUSA
SUPERVISORA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7515427		CONTRATISTA	ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA	
FECHA DE CONTRATO	18/02/2025		NIT / CC	1.007.717.998	TELÉFONO 3214435611
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS GENERADAS EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				
FECHA DE EVALUACIÓN	22/04/2025		PERIODO EVALUADO DEL	19/03/2025	AL 18/04/2025

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
		PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						

☒ EXCELENTE (81 - 100)

☐ BUENO (61 - 80)

☐ REGULAR (41 - 60)

☐ DEFICIENTE (21 - 40)

☐ MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.